

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 96884

Acta 21

Bogotá, D. C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S Y OTRO
vs. DIEGO ARMANDO MEDINA CHARRY Y OTROS.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, Diego Armando Medina Charry, llamada en garantía Liberty Seguros S.A. y Tradeco Infraestructura Sucursal Colombia, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la

Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente (E) de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

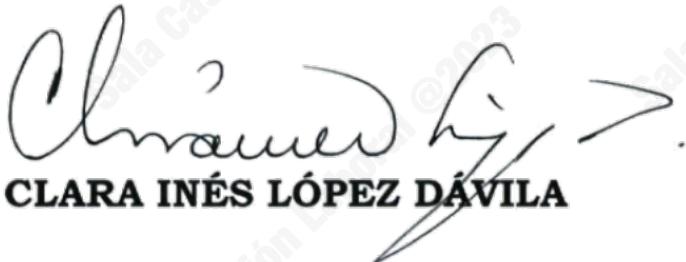
Con ausencia justificada



FERNANDO CASTILLO CADENA



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Con ausencia justificada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **15 de junio de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **092** la
providencia proferida el **14 de junio de 2023**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **21 de junio de 2023** y hora 5:00 p.m.,
quedó ejecutoriada la providencia proferida el **14**
de junio de 2023.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **22 de junio de 2023** a las 8:00 a.m. se
inicia traslado al mismo tiempo y por el término de
15 días a **TODOS** los **OPOSITORES**.

SECRETARIA